

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0008206

A los 02 días del mes de agosto de 2022 de **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0008206
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0008108
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 03 / 08 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0008108 en cuarenta y seis (46) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 09 mes agosto del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Bogotá, 2 de Agosto de 2022

No Radicado : 2022EE0008108

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0008206** - SDQS No. **2569522022**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cuarenta y seis (46) folios.

Proyectó: Didier Ortiz - Profesional Universitario - SAF
Revisó: Angélica María Rojas Prada - Contratista - SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitente, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., julio de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2022ER0008206 - SDQS 2569522022 del 13-07-2022.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, en la cual informa sobre un presunto caso de maltrato animal - abandono ocurrido en la CALLE 43 con CARRERA 52, Barrio Centro Administrativo de la Localidad de Teusaquillo, amablemente le informamos que el pasado 15 de julio de 2022 nuestro equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, se acercó al predio con el fin de realizar una visita de verificación de condiciones de bienestar animal; sin embargo, la misma no se pudo materializar debido a que al llegar al predio se evidencia que los animales se encuentran en estado de abandono y están encerrados con candado en un predio privado. En este sentido, los profesionales de este Instituto establecen contacto con los funcionarios del Instituto Nacional de Metrología de Colombia quienes manifiestan su interés en adoptar los animales para poderlos llevar a la sede campestre que tienen en Madrid - Cundinamarca.

Sin embargo, y teniendo en cuenta las competencias de este Instituto asignadas en el Decreto Distrital 546 de 2016, el equipo técnico de animales de granja y especies no convencionales aunado a funcionarios del Instituto Nacional de Metrología de Colombia han venido alimentando y cuidando de los animales sujetos de la petición entre tanto, se pueden sacar los animales del predio donde se encuentran, en acompañamiento de la Alcaldía Local y el Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía MEBOG -GUPAE-.

Atentamente,



JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ

Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Acta de Visita Fallida – Cuarenta y cinco (45) folios.

Proyectó: Didier Ortiz - Profesional Universitario - SAF 
Revisó: Angélica María Rojas Prada - Contratista - SAF 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

Código: PM05-PR08-F03

Versión: 5.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

No. DE CASO DE LA BASE DE DATOS	FECHA DE LA DILIGENCIA:	15	07	2022	HORA INICIAL:	9:00	PM	HORA FINAL:	11:20	PM
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA	TIPO DE DILIGENCIA:	Acompañamiento		Operativo		Oficio		Otro		
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN	Gravedad Leve	Gravedad Media		Gravedad Alta		No Aplica		No Especificado		
NÚMERO DE RADICADO O QUEJA	MEB10844722		MOTIVO DE VISITA: Visita Verificación Condiciones Bienestar Animal.							

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL									
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE:					Tipo de documento:	C.C.	Pasaporte	Cédula Extranjería	
Número de documento:	de				Género:		Edad:		
Dirección de la diligencia:	Avenida Carrera 50 #26-55								
Localidad:	TEUSAQUE		Barrio:	CENTRO ADMINISTRATIVO		Teléfono:			
Relación con el(los) animal(es):									

NOMBRE DEL PROPIETARIO:					Tipo de documento:	C.C.	Pasaporte	Cédula Extranjería
Número de documento:	de				Teléfono:		Género:	Edad:
E-mail:					Personas que habitan en el predio:	Adultos	Adultos mayores	Menores
Tipo de vivienda	Propio		Alquilado		Autoriza ingreso al inmueble:		Tipo y número documento:	

CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA										
Motivo de Visita Fallida:	Dirección no encontrada		Dirección no existe		No se encuentra el animal		Ausencia de tenedor responsable		No se permitió el ingreso	
¿Se deja comunicación?		Si	No	No aplica		Plazo (días):		Tipología de la Petición		Gravedad Leve
El tenedor reprogró:		Si	No	No aplica		Fecha/hora:		Gravedad Media		Gravedad Alta
Próxima actuación:		Reprogramar sin policía		Reprogramar con policía		Remitir a Inspección de Policía		Remitir a GELMA		Cerrar el Caso
Fue posible observar el animal:		Si	No	No aplica		Estado:				
Observaciones adicionales: al llegar al área cercana a la zona donde se encuentran los animales se observa un lote cerrado con candado, se golpea e intenta llamar a la puerta pero no se le da respuesta a atender la visita. Al recorrer la zona desde el exterior se observa a observar un número aproximado de 51 AVES de CORRAL aprox se sugiere reprogramar con entidades competentes.										

FAUNA SILVESTRE	Acta de Incautación No.:	Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.:	No. Animales:
-----------------	--------------------------	---	---------------

SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS	Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA- solicita a la autoridad policiva presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del(los) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el(los) animal(es) víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional), Art 8 de la Ley 1774.
El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:	
No aplica	

Señor (a) propietario (a): Se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2020, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien así lo defina, so pena de declarar el estado de abandono del animal. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 10 No. 26-51, piso 8 Torre Sur, Edificio Residencias Tequendama, en la ciudad de Bogotá, o de manera virtual, a través del correo electrónico proteccionanimal@animalesbog.gov.co. En caso de que proceda la devolución, usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser canceladas dentro de un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no cancelación en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente dispondrá definitivamente del(los) animal(es) objeto de solicitud conforme al Párrafo del artículo 46A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016.	Nombre:		
	Firma:		
	Cargo / placa:		
	Entidad:		

Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(los) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afecten al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.

Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar	Si	No	Número de individuos valorados	0	Número de Conceptos favorables	1
Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo	Si	No	Número de Folios anexados de procedimiento de campo	1	Número de Conceptos desfavorables	1
¿Se solicita compromiso de bienestar?	Si	No			Número de Conceptos pendientes	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

Código: PM05-PROB-F03

Versión: 5.0

BOGOTÁ

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

TIPO DE DILIGENCIA

Primera Visita ☒

Seguimiento ☐

Compromiso de Bienestar ☐

No Aplica ☐

Otro ☐

Cual?

CONDICIONES DE BIENESTAR A MEJORAR/SEGUIMIENTO

NUTRICIÓN

Criterio por el cual todo animal debe estar libre de hambre y sed.

CONFORT

Criterio por el cual todo animal debe estar libre de malestar físico y dolor.

SALUD FÍSICA

Criterio por el cual todo animal debe estar libre de enfermedades por negligencia.

COMPORTAMIENTO

Criterio por el cual todo animal esté libre de miedo, estrés y pueda expresar comportamientos naturales.

ESTADO MENTAL:

Criterio por el cual todo animal tenga la capacidad de enfrentarse a su entorno con predominio de estados emocionales positivos

Nota: Con el fin de garantizar el seguimiento; en caso de cambiar de domicilio, el ciudadano se compromete a informar la nueva dirección al IDPYBA a los correos electrónicos escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co, proteccionanimal@animalesbog.gov.co o a la dirección Carrera 10 # 26-51 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur, Piso 8.

Plazo para el cumplimiento del compromiso de bienestar:

Fecha de Seguimiento:

Día

Mes

Año

En mi calidad de propietario y/o responsable del animal de compañía e identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto haber sido informado sobre mis obligaciones para con los animales según la normativa legal vigente, así como del contenido de esta acta de visita, cuyo incumplimiento podría acarrear consecuencias legales o administrativas.

Tipo y No. de Documento:

¿Acepto que a mi animal de compañía le sea implantado microchip de identificación?

Si

No

Nombre:

Huella dactilar

Médico Veterinario
Responsable de la Diligencia

Nombre:

Firma:

Matrícula Profesional No.:

Médico Veterinario
Responsable de la Diligencia

Nombre:

Firma:

Matrícula Profesional No.:

Testigo de la Diligencia

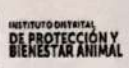
Nombre:

Firma:

Testigo de la Diligencia

Nombre:

Firma:

	PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL		 
	FICHA DE REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE CAMPO		
	CÓDIGO: PM05-PROB-F08	VERSIÓN: 3.0	

Fecha: Julio 15-2022 N° de Caso en la Base de datos: _____
 Radicado: MEB 161844722 Página: 1 de 1

Al llegar al lugar de la visita se observa un lote, Cercado y Cerrado con una Gatera y un Corralado en la entrada del mismo, desde la cual desde el exterior se alcanza a divisar la Presencia de Aves de Corral como Gallos, Gallinas y Gansos.

Se toca la Reja de manera insistente sin obtener Respuesta; Ante tal situación, se procede a contactar a la persona quien Realizó la petición bajo consentimiento Expreso en la petición en la cual manifiesta el deseo de establecer contacto con quienes Realicen la visita.

En el momento de contactar la persona quien Realizó la petición, permite el ingreso a un predio que linda con el de la petición y a su vez limita con la zona donde se encuentran los Gansos y Gallos y Gallinas a través de una malla metálica, zona desde la cual se alcanza a observar un número considerable de aves de Corral, entre las cuales se observa un ejemplar muerto de la especie Anser anser denominado comúnmente como Ganso Doméstico.

En previo acuerdo y bajo plena autorización se procede a llevar alimento (Maíz Partido y Coderma) con el fin de Salvaguardar la vida de los animales, alimentándolos y Dando suficiente provisión de alimento hasta la siguiente actuación en pro del BIENESTAR de los animales.

En lo que se alcanza a observar, se ve una casa en chimenea en el interior de dicho Predio, gran cantidad de Escombros, dando la apariencia de abandono. Durante la indagación a algunas personas afirman que el lote correspondía a un Restaurante que cerró a raíz de los problemas económicos presentados durante las Fiestas Severas de Guad.

Se observa un aproximado de 15 Gansos Domésticos vivos, 35 Gallinas vivas y un Ganso Muerto.







Scanned with CamScanner





15 jul. 2022 9:01:24

4,6432N 74,0928W

Ak. 50 #26 - 55 Int. 2, Bogotá, Colombia







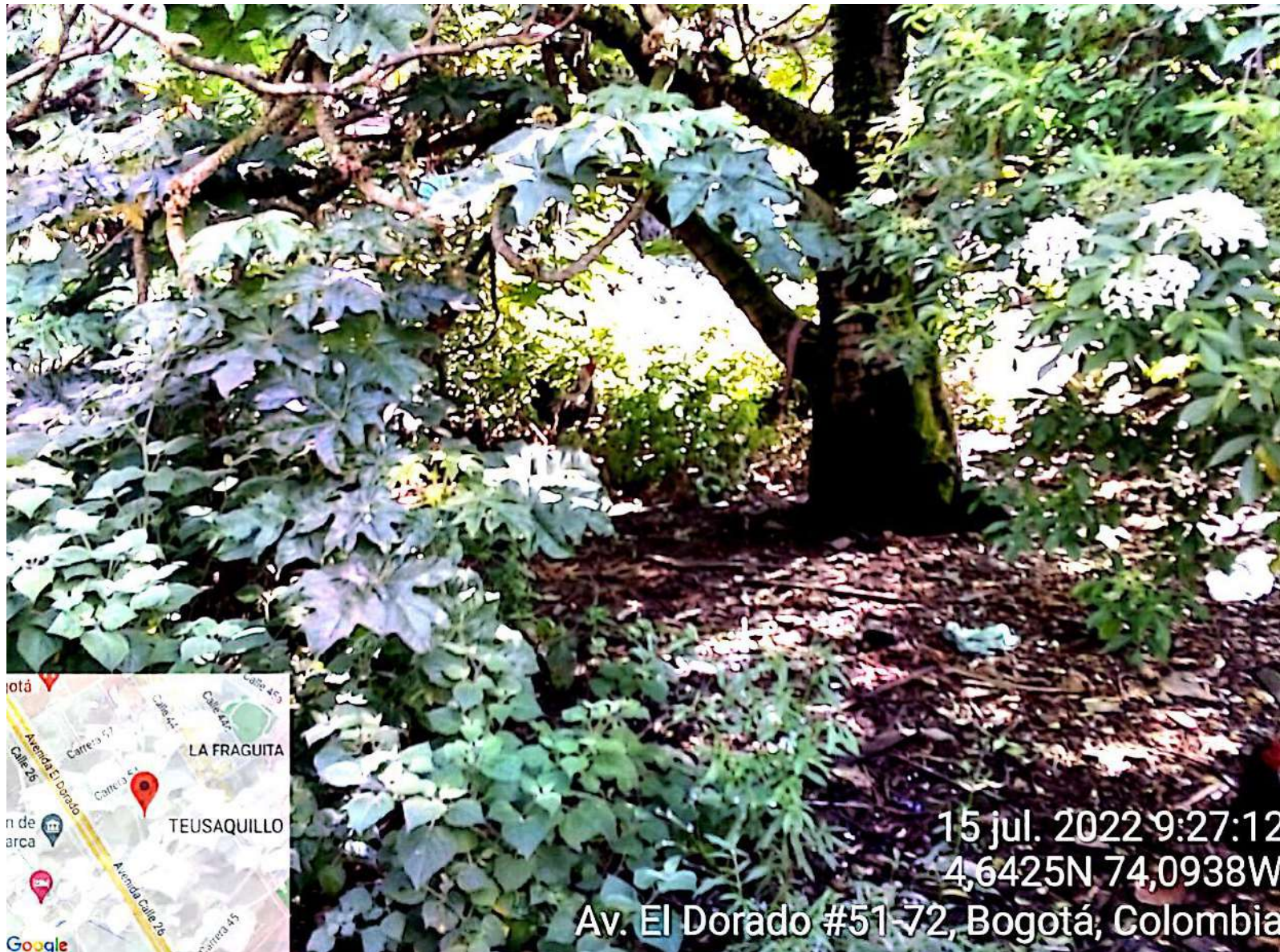
Scanned with CamScanner

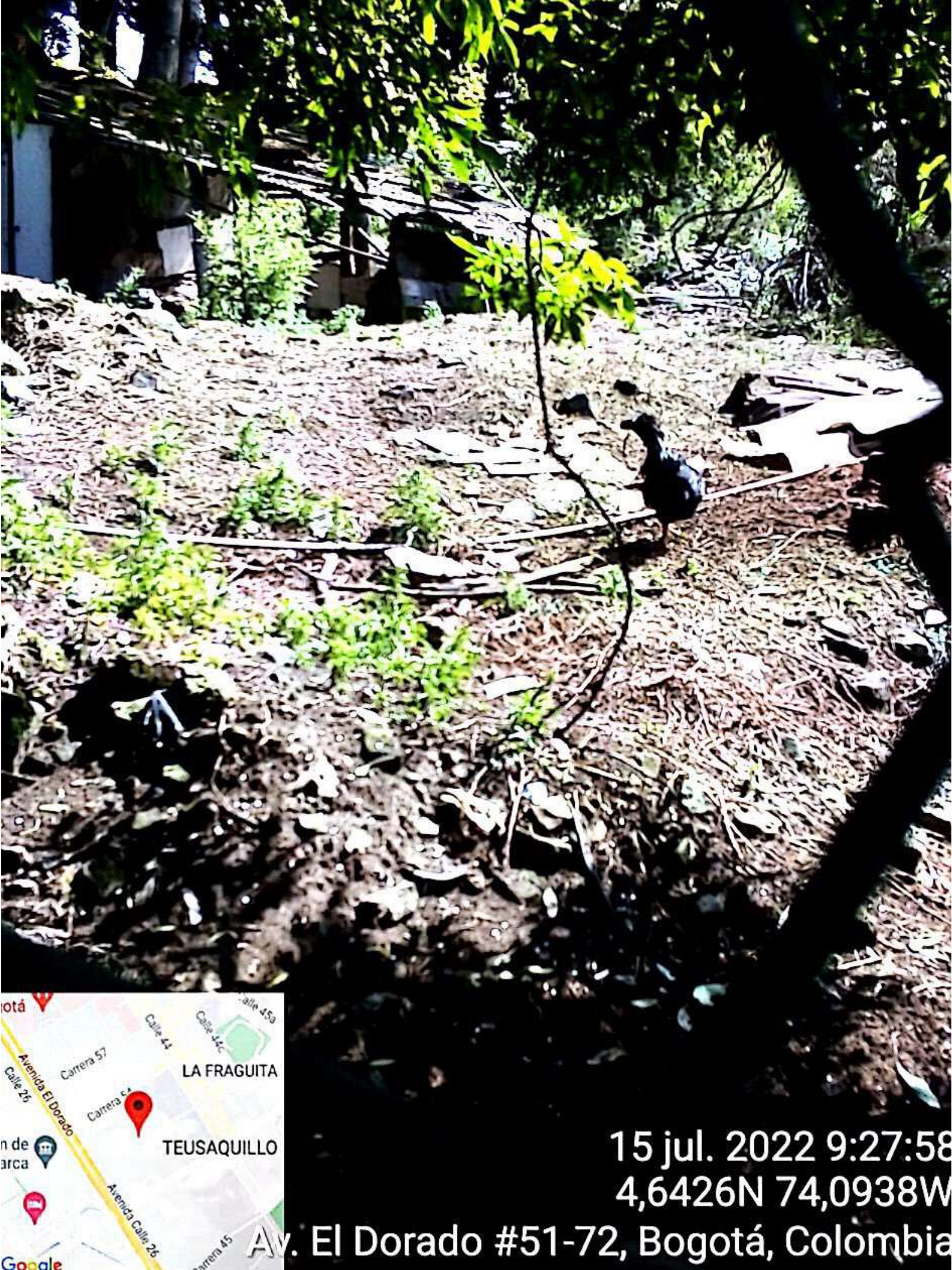


15 jul. 2022 9:27:19

4,6425N 74,0938W

Av. El Dorado #51-72, Bogotá, Colombia





15 jul. 2022 9:27:58

4,6426N 74,0938W

Av. El Dorado #51-72, Bogotá, Colombia







15 jul. 2022 9:27:53
4,6426N 74,0938W

Av. El Dorado #51-72, Bogotá, Colombia



15 jul. 2022 9:27:49
4,6426N 74,0938W
Av. El Dorado #51-72, Bogotá, Colombia





15 jul. 2022 9:30:52

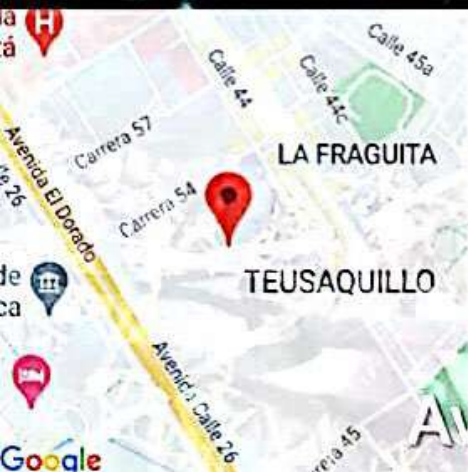
4,6426N 74,0937W

Av. El Dorado #51-72, Bogotá, Colombia



15 Jul 2022 9:20:26
4° 04' 25" N 74° 10' 39" W
Av. El Dorado #31672 Bogotá, Colombia





15 jul 2022 9:34:28
4,6429N 74,0933W
Av. El Dorado #51-72, Bogotá, Colombia









15 jul. 2022 9:34:36

4,6429N 74,0933W

Av. El Dorado #51-72, Bogotá, Colombia



15 jul. 2022 9:34:32

4,6429N 74,0933W

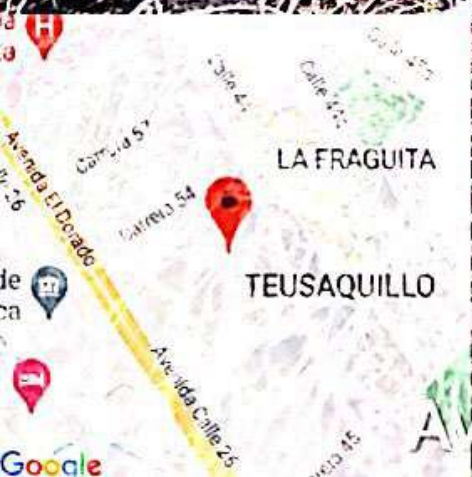
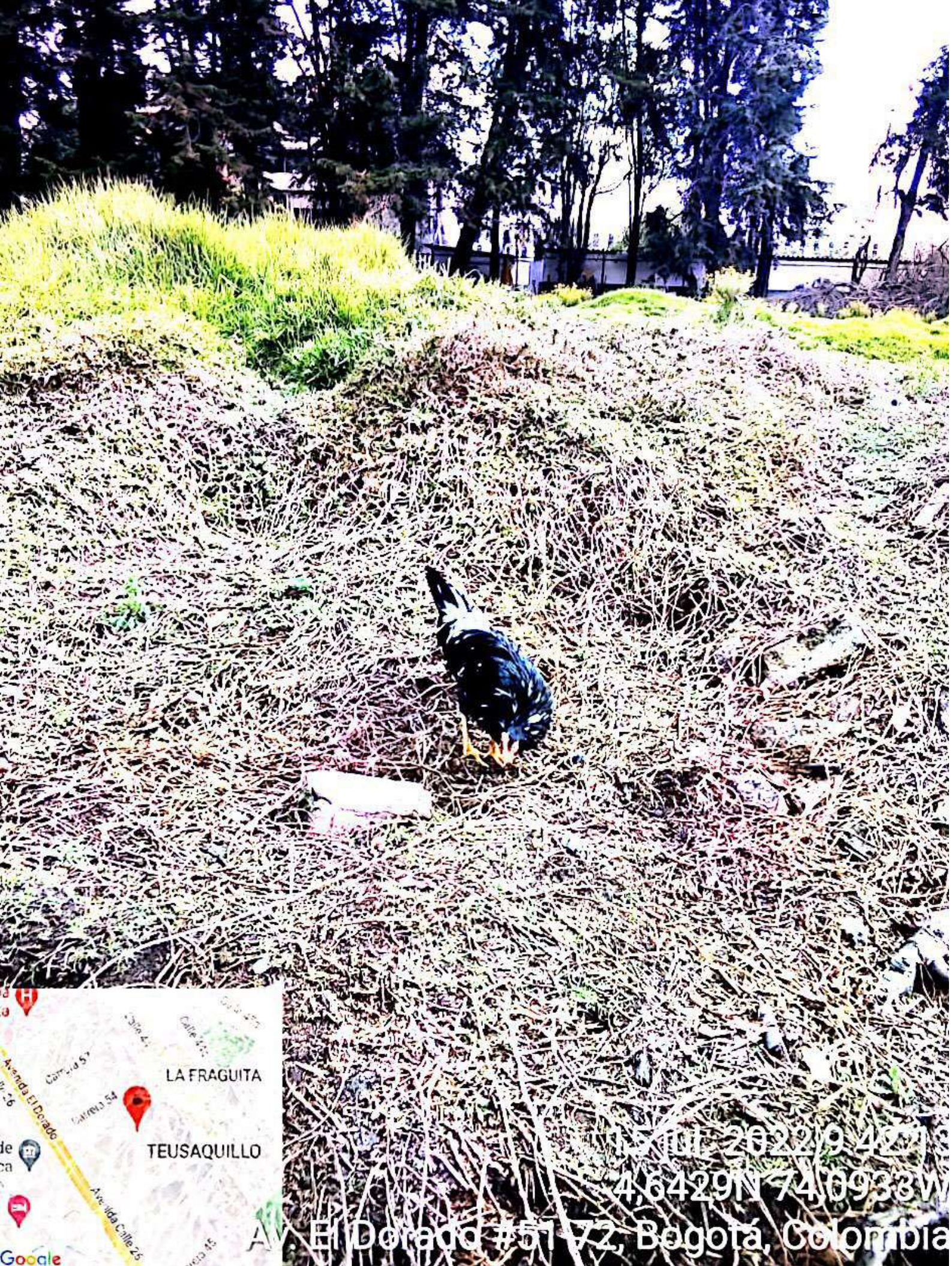
Av. El Dorado #51-72, Bogotá, Colombia



15 JUL 2022 9:34:50
4,6429N 74,0933W







15 JUL 2022 9:42 AM
4.6429N 74.0933W
AV. El Dorado #51-72, Bogotá, Colombia





15 jul. 2022 10:45:44
4,6428N 74,0933W
Ac. 26 #51-20, Bogotá, Colombia



15 jul. 2022 10:47:42

- 4,6428N 74,0934W

Av. El Dorado #51-72, Bogotá, Colombia



15 jul. 2022 10:47:51
4,6428N 74,0933W

Av. El Dorado #51-72, Bogotá, Colombia







15 jul. 2022 10:47:54
4,6428N 74,0933W

Av. El Dorado #51-72, Bogotá, Colombia



15 jul. 2022 10:57:15

4,6425N 74,0933W

El Dorado #51-72 Bogotá, Colombia







Scanned with CamScanner



Rol FUNCIONARIO Área c ▼

REGISTRO DE PETICIÓN 2569522022

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna) ▼

EN UN LOTE DE LA CALLE 43 CON CARRERA 52, EN FRENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA, SE ENCUENTRA UN GRUPO DE GANSOS Y GALLINAS AL PARECER ABANDONADOS, ESTA SEMANA SE VIO UN CADAVER

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.

[Adjuntar Archivo...](#)

Processing dropped files...

- WhatsApp Image 2022-07-12 at 5.21.05 PM.jpeg
- WhatsApp Image 2022-07-12 at 5.21.01 PM.jpeg

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR ▼

Palabra Clave ⓘ

Tema ⓘ *

AMBIENTE

Entidad Destino ⓘ *

IDPYBA

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)

Dependencia

(Seleccione)

Proceso de Calidad

(Seleccione)

Punto de Atención *

(Seleccione)

Canal *

WEB

Número de Folios

Número de Radicado

Fecha de Radicado

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

13 - TEUSAQUILLO

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

CL 43 50

[Registrar/Modificar Dirección](#)

UPZ

104 - PARQUE SIMON BOLIVAR - CAN

Barrio

CENTRO ADMINISTRATIVO OCC.

Estrato

(Seleccione)

Código Postal

☐ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

[Agregar Nota](#)[Hoja de Ruta](#)[Cancelar](#)[Preguntas Frecuentes...](#)